

2093

RESISTENCIA, 29 SEP 2021

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

VISTO:

La actuación simple N° E20- 2019-7425- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, como responsable a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial-ATP-;

Que la señora Segovia fue designada como Jefa a cargo del citado Departamento, por Disposición General N° 46/19- ATP- a partir del 06 de junio de 2019 y hasta que se disponga lo contrario, razón por la que, previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter, durante los años finalizados 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 -t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existente en el citado Departamento y la complejidad de las funciones que se desarrollan en el mismo, resulta indispensable otorgar a la agente Marcela Alejandra Segovia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo.básico del cargo subrogado, mientras dure tal circunstancia;

Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo del Departamento Mesa de Entradas y Salidas, la agente Marcela Alejandra Segovia seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad (40%), según las previsiones de la Ley N° 1850-F y la onificación por Título (20.5%), que fuera otorgada oportunamente por Resolución N° 301/15, las que deberán calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado, mientras permanezca esta condición;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria, las Subsecretarías de Hacienda, y de Política Económica y el Servicio Permanente de Asistencia Jurídico- Contable y de Gestión Administrativa- SPAJCyGA-;

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

Prof. Romina Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección, Controles y Normatización
Subsecretaría Legal y Normativa

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que por lo expuesto, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 06 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Mesa de Entradas y Salidas)- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 29- Departamento Mesa de Entradas y Salidas- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial-, quien cumplió las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10-t.v.-.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Mesa de Entradas y Salidas) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 29- Departamento Mesa de Entradas y Salidas- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial, quien cumple las acciones aprobadas por Decreto N° 1346/10-t.v.-.

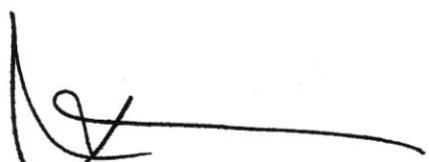
Artículo 3º: Reconócese, por los períodos comprendidos entre el 06 de junio de 2019 al 31 de diciembre del 2019, y desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Mesa de Entradas y Salidas) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 29- Departamento Mesa de Entradas y Salidas- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 4º: Otórgase a partir del 01 de enero del 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, a la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado, categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- Jefe Departamento (Mesa de Entradas y Salidas) programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 29- Departamen-

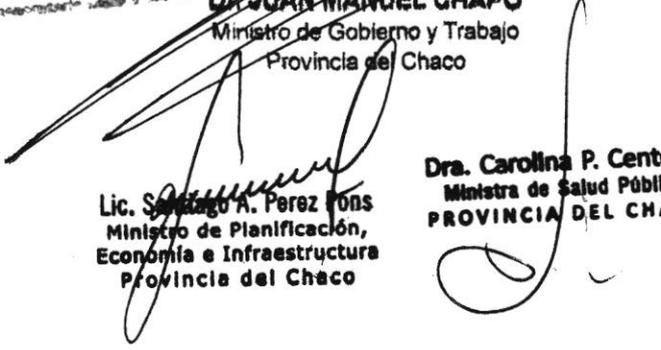
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosendo Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección. Contrator y Normatización
Subsecretaría de Asesoría y Asesoría

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco



Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco



Lic. Santiago A. Perez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO



Sebastian Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

to Mesa de Entradas y Salidas- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 5°: Determinase que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para la agente beneficiaria, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 6°: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar a la agente Marcela Alejandra Segovia, DNI N° 23.059.549, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1042- profesional 8- grupo 8, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Mesa de Entradas y Salidas)- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 04- Atención Personal al Contribuyente- CUOF N° 29- Departamento Mesa de Entradas y Salidas- jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial, según lo establecido en los Artículos precedentes, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93 - t.v.-, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (40%), por Dedicación (25%) y por Título (20.5%), los que deberán liquidarse en base al cargo subrogado, conforme con lo previsto en el Artículo 5°- último párrafo- del Decreto N° 1441/93-t.v.-

Artículo 7°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 8°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 9°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

2093

DECRETO N°

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dirección, Control y Normatización
Subsecretaría de Asesoría y Servicios

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dr. Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco